

Diccion, qd. concurran f. la reciair recopilar amaná
para qd. la qualquier persona, Baronas en qd. se hallaren b. o qd.
emplear impresos, ó manuscritos, qd. se hagan exponer
de qd. las citas Cartas, ó representaciones dadas cuenta
al suertes Consejo de los Distintos, y qd. practicase en el
asunto. Con lo qd. qd. a este los S. encargados por mandado
el inscripto nuestro secretario. Y concurran a los
muy reverendos, Alcaldes, por Declaracion, obispos, Prelados,
Prefectos C. Vicarios, y representantes en los dijmos lega-
los a quien corresponda, oportuno lo mismo respecto
á los Baronas sujetos a su Jurisdiccion, pidiendo
con la debida armonia, Y ejecuca pñ la practica de las
Provincias, qd. correspondan, qd. embajarse en
ella qd. asios nuestra voluntad, y qd. a Nuestros Impe-
reos le dota nuestra Carta piamada Dr. Ant. Már-
tinez nuestro Secretario, corredor de ronda, qd.
se conozca may antiguo, y de governo del Reino
reco vele de la misma fee, y credito, qd. avu original
dada en Madrid a diez y seis de Junio de mil
seiscientos setenta y dos años = Dr. M. G. Gómez Ruiz
que sea = Dr. M. María Nava = Dr. Gómez Ruiz
que sea de Tocuyo = Dr. Juan de Nienda = Y Dr.
Hijo condeza = Yo Dr. Antonio Martínez Salazar Se-
cretario del Rey no seña su corredor de ronda
y qd. no de conozca la hize escrita para man-
dado con acuerdo de los de su converso = tresguera-
ta Dr. Nicanor Lujano =

Cuia tal publicación fue por mi obediencia y cumplimiento de su
y consecuencia se publicó en la forma acostumbrada para que
llegase á recibir el visto. En cuyo escrito de la parte de este Dto
mí á sido comunicado otra tal publicación del Supremo Tribunal
espectivo con fecha el veintiuno de Octubre de 1890 sobre el mismo
asunto y lo que se ha hecho medida por quemados todos los
referidos impuestos firmado el Verdugo en la Plaza de ^{con} villa
fechado á todo lo que los tengan así establecidos con efectos.